

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CXCVIII

Tepic, Nayarit; 15 de Abril de 2016

Número: 072

Tiraje: 080

## SUMARIO

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Poder Ejecutivo.- Nayarit.

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de las participaciones que fueron recibidas por el Estado durante el primer trimestre del año 2016, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución el Contenido del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se determinan los Factores de Distribución de las Participaciones que en Ingresos Federales corresponden a los Municipios de la Entidad, para el ejercicio fiscal del año 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 15 de diciembre de 2015.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2016, y en el ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero de 2014, en los que se establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones federales entregadas a sus municipios y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracciones I y II, 32 fracción XIV y 33 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, el día catorce del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**A T E N T A M E N T E, %SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN+.- ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- RÚBRICA.- MTRO. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- RÚBRICA.- ING. MARIO ALBERTO PACHECO VENTURA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.- RÚBRICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARI**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE INGRESOS**

PARTICIPACIONES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS POR RECAUDACION DE INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A ENERO - MARZO DEL 2016

Anexo III

No. DE REC	MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	FONDO DE COMPENSACION	INCENTIVO GASOLINA Y DIESEL	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
1	ACAPONETA	8,620,800	3,896,156	198,874	90	74,768	383,218	817,855	443,109	101,945	14,536,816
2	AHUACATLAN	5,900,878	2,648,874	293,964	0	56,003	155,328	418,285	181,716	0	9,655,028
3	AMATLAN DE CANAS	5,582,621		2,501,528	0	52,064	113,592	382,547	133,064	274,292	9,351,244
4	BAHIA DE BANDERAS	6,407,234		2,592,025	257,789	1,184	1,124,871	1,699,818	1,170,040	9,574,780	22,979,456
5	COMPOSTELA	11,053,236		4,875,317	153,913	758	714,560	1,317,629	815,876	14	19,031,070
6	EL NAYAR	3,467,413		1,588,886	486,728	0	334,478	1,440,023	396,550	0	7,783,770
7	HUALICORI	3,673,771		1,642,536	477,426	0	115,317	505,219	135,524	0	6,614,395
8	IXTLAN DEL RIO	7,439,228		3,360,223	228,848	0	284,654	589,513	329,324	0	12,299,834
9	JALA	6,690,106		3,015,022	257,789	527	176,030	534,794	207,294	0	10,938,032
10	LA YESCA	3,749,934		1,714,868	456,237	22	131,988	548,840	156,602	0	6,808,117
11	ROSMORADA	6,808,478		3,041,315	254,688	92	352,724	1,041,624	412,726	345,155	12,333,201
12	RUIZ	7,942,658		3,571,846	216,962	0	229,914	581,730	271,966	0	12,868,883
13	SAN BLAS	11,203,690		5,008,284	152,363	0	411,763	751,178	489,344	0	18,079,328
14	SAN PEDRO LAGUNILLAS	5,091,095		2,297,556	341,509	0	46,124	338,728	91,036	268,960	8,552,996
15	SANTAMARIA DEL ORO	6,730,270		3,022,789	257,789	0	237,337	525,150	275,591	17,879	11,127,171
16	SANTIAGO IXCUILTLA	20,038,695		8,944,774	83,113	676	936,204	1,803,548	1,089,387	0	33,017,526
17	TECUALA	8,486,238		3,738,854	206,110	0	411,180	957,824	477,213	0	15,109,396
18	TEPIC	94,302,787		41,366,818	14,379	11,946	4,376,162	6,204,909	4,370,226	0	157,049,386
19	TUXPAN	9,086,690		4,089,087	190,089	0	312,614	612,655	364,118	911,408	15,610,582
20	XALISCO	7,307,844		3,255,875	232,983	0	482,161	853,054	559,233	0	12,772,421
	<b>TOTAL</b>	<b>239,585,666</b>	<b>106,152,612</b>	<b>5,073,090</b>	<b>15,295</b>	<b>1,804,850</b>	<b>11,362,082</b>	<b>21,934,903</b>	<b>12,369,991</b>	<b>11,494,419</b>	<b>409,790,908</b>